 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
 Periodo Constitucional 2020-2023  
 (Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019)

**ACTA:** 0081  
**FECHA:** 18 de noviembre de 2021  
**LUGAR:** MIXTA (PRESENCIAL Y POR MEDIOS TECNOLÓGICOS)  
 (Resolución 412 de 2020)  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:20 A.M.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:30 P.M.  
**PRESIDENTA:** H.C. María Fernanda Rojas Mantilla  
**SECRETARIO:** Freddy Ananías Urrego Garzón

**ORDEN DEL DÍA**


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Trámite de impedimentos y recusaciones
5. Comunicaciones y varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. REGISTRO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se registraron electrónicamente y por voz los honorables concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, DIEGO GUILLERO LASERNA ARIAS, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARCO FIDEL MANUEL ACOSTA RICO, JOSE SARMIENTO ARGUELLO, HEYDI LORENA SANCHEZ BARRETO, SAMIR JOSE ABISAMBRA VEZGA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, CARLOS CARRILLO ARENAS, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO ANDRÉS CANICNO MARTINEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARISOL GOMEZ GIRALDO, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, CELIO NIEVES HERRERA.

Por voz contestaron el llamado a lista los siguientes Honorables Concejales: DIANA MARCELA GUAQUETA,  
 Presentaron excusa médica para asistir presencialmente a la plenaria el Honorable Concejal PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El secretario dejó constancia del registro de veinte y cuatro (24) honorables concejales, por lo tanto, se conformó el quórum decisorio. Adicionalmente se deja constancia de la excusa de la concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE.

**INVITADOS:** Delegada la doctora DANIZA MAGNOLIA TRIANA CLAVIJO, Asesora del Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría; DR. JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL personero delegado para los sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno de la Personería; MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, funcionario de la Veeduría Distrital.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los concejales: GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, ATI QUIGUA IZQUIERDO, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, EMEL ROJAS CASTILLO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, MARTIN RIVERA ALZATE, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ROLANDO GONZÁLEZ GARCIA, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON,

H.C MARIA VICTORIA VARGAS SILVA: manifiesta que el concejo no es competente para tramitar recusaciones. Que no puede ser juez y parte y que la decisión la tendría que tomar la procuraduría regional.  
Solicita excluir punto de exclusiones y recusaciones.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: solicita que para la aprobación del orden del día la exclusión del punto de impedimentos.

H.C. JOSE MANUEL SARMIENTO ARGUELLO: se aparta de la posición de la concejal María Victoria Vargas Silva y sugiere se aplique analógicamente el reglamento del congreso de la república para el mismo caso ya que existe jurisprudencia constitucional para el caso.

H.C. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA: solicita a los honorables concejales que tengan alguna inhabilidad la manifiesten. Agrega que las actas deberán ser elaboradas literalmente, que reflejen el contenido para eventuales demandas.


H.C. MARIA CLARA NAME RAMÍREZ: considera que legalmente si se puede llevar el trámite en discusión a la plenaria.

H.C. ANDRES FORERO MOLINA: apoya la posición de la concejal María Victoria Vargas Silva y dice que no participara del proceso de recusación. Retira el impedimento.

Intervención del director jurídico, Dr. Carlos Julio Piedra.

Intervención del secretario jurídico distrital.

H.C. HEYDI LORENA SANCHEZ BARRETO: tiene dudas sobre los conceptos de las recusaciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: igualmente tiene dudas de los conceptos presentados. Solicita un concepto de la procuraduría.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON: considera que la plenaria es la competente para decidir el asunto en cuestión que la da el propio reglamento.

H.C. ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ: habla en nombre de la bancada y manifiesta que esta quiere que el proyecto del POT salga por acuerdo y que sea la plenaria la que decida.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: rechaza las dilaciones por anónimos del debate.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: comparte el concepto y la jurisprudencia comentada, en el sentido que la plenaria es el superior de los concejales, y que cada uno de ellos puede participar en la recusación de los otros concejales y que los que se declaren impedidos no podrán votar.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO: acusa a la mesa directiva de negligente por no haber pedido concepto jurídico antes. Dice que ante la duda se abstiene de votar.

H.C. JULIAN RODRÍGUEZ SASTOQUE: dice que las recusaciones son acciones temerarias para paralizar el concejo.

H.C. NELSON CUBIDES SALAZAR: pregunta si se pueden votar las recusaciones de los concejales ausentes.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA: cree que la plenaria es la competente para definir los impedimentos y las recusaciones.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA: deja constancia de la dudas frente a la competencia de la plenaria porque hay vacíos legales y jurisprudenciales. Y que los conceptos no vinculan y se abstiene de votar.

H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO: considera que es necesario pedir un concepto a la procuraduría sobre el tema y que hay que revisar los procedimientos.


H.C. CAROLINA ARBELAEZ VILLEGAS: considera que las recusaciones no tienen fundamento y que no debieron habersele dado curso. Propone rechazar los anónimos.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: dice que no hay certeza jurídica para tomar una decisión. Solicita verificar el quorum.

H.C. GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ: rechaza las acusaciones de ineptitud en contra de la mesa directiva.

H.C MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA: solicita votar el orden del día.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El secretario general, por solicitud de la presidenta, procede a leer el orden del día, el cual es aprobado a las 11:50 a.m., con un total de 32 votos en votación nominal.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La presidenta somete a consideración dos (2) proposiciones:

Primera proposición: Tema: **PRÓRROGAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO PERÍODO**

**Autores:** Mesa Directiva de la Corporación Aprobada.

Segunda Proposición: Tema: **EL NEGOCIAZO DEL POT: PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**Citados:** Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, DADEP, IDU.

**Invitados:** Personería, Veeduría Distrital y Contraloría.

**Autores:** Heidy Lorena Sanchez Barreto, Ana Teresa Bernal Montañez, Maria Susana Muhamad González; Bancada Partido Político Colombiana Humana UP.

El cuestionario consta de 23 preguntas Aprobada.

H.C. ANDRES FORERO MOLINA: se retira de la sesión por las dudas jurídicas planteadas.

H.C. CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN: considera aceptable la jurisprudencia de la corte constitucional para no obstruir el trabajo del concejo para de esta manera tramitar las recusaciones por la plenaria.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: explica su voto. Apoya la continuidad de la sesión y rechaza la parálisis del concejo por un anónimo. Quiere que se discutan las 170 proposiciones que tiene sobre el POT.


H.C. DIEGO CANCINO MARTÍNEZ: explica su voto. Referencia la SC 372 de 1996 que señala que si se pueden votar las recusaciones por la plenaria.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON: explica su voto. Considera que el superior de los concejales es la plenaria.

### 4. TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

La presidenta pone en consideración las recusaciones presentadas por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO y los impedimentos presentados por cada una de las bancadas.

Algunos concejales presentan su posición frente al trámite, pues consideran que ellos no podrían resolver la situación expuesta. El director jurídico del Concejo expone los argumentos

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

necesarios para dar cumplimiento al trámite de impedimentos y recusaciones, siendo los concejales, en especial la Plenaria, la competente para dar respuesta. Así mismo, el Secretario Jurídico de la Alcaldía Mayor presenta su soporte, expresa que cuando la totalidad de los cabildantes son recusados se debe tener en cuenta el artículo 118 del Reglamento Interno y no aplica el CPACA, el superior al concejal lo constituye la Plenaria del Concejo.

La presidenta inicia el trámite desde las bancadas uninominales hasta las bancadas más numerosas.

El secretario deja constancia del retiro del recinto de los concejales del partido Centro Democrático de no votar las respuestas a la recusación.

H.C. JORGE COLMENARES ESCOBAR: manifiesta que por las dudas jurídicas se abstendrá de votarlas recusaciones y se retira de la sesión.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13856 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO del partido de la U.

El secretario, informa que se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13849 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, del Movimiento Político MIRA.

El secretario, informa que se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.


La presidenta somete a consideración de manera nominal el impedimento presentado por el Partido Político Colombia Justa y Libres.

Se deja constancia del retiro de los concejales de la bancada.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13689 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, del Partido Político Colombia Justa y Libres.

El secretario, informa que, de manera electrónica se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13827 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal EMEL ROJAS CASTILLO, del Partido Político Colombia Justa y Libres.

El secretario, informa que, de manera electrónica se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta pone en consideración la sesión permanente.

El secretario, informa que siendo las 1:00 p.m., ha sido aprobada la sesión permanente.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE10774 del 15 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la bancada del Partido Político Conservador.

Se deja constancia del retiro de los concejales de la bancada.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada.

El secretario informa del retorno al recinto de los concejales que se habían retirado de la bancada Justas libres y del concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE114003 del 16 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, del Partido Político Conservador.


El secretario, informa que se registraron 23 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13848 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, del Partido Político Conservador.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada a la concejala.

El secretario deja constancia de la incorporación a la sesión de la concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

El secretario deja constancia que no se encuentran presentes en la sesión ninguno de los concejales de la bancada de Cambio Radical y el concejal PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA se encuentra desconectado.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13840 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la bancada del Partido Político Cambio Radical.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada de Cambio Radical.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13832 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, del Partido Político Cambio Radical

El secretario, informa que se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13850 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, del Partido Cambio Radical.

El secretario, informa que se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis No. 2021IE13831 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, del Partido Político Cambio Radical

El secretario, informa que se registraron 28 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada a la concejala.


La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13871 del 15 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMAN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, del Partido Político Cambio Radical.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta informa que teniendo en cuenta que el concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA retira el impedimento de manera verbal de la bancada del Centro Democrático, por ello no se lleva a cabo las votaciones de las recusaciones.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13859 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la bancada del Partido Político Nuevo Liberalismo.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Se deja constancia de que los integrantes de la bancada del partido político “Nuevo Liberalismo” se retiran del recinto.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada Partido Político Nuevo Liberalismo.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13861 del 13 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, del Partido Político Nuevo Liberalismo.

El secretario, informa que se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada a la concejala.

Se registra el retorno a la sesión de los concejales de la Bancada de Cambio Radical.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13847 del 12 de noviembre de 2021a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, del Partido Político Nuevo Liberalismo.

El secretario, informa que se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13845 del 12 de noviembre de 2021a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, del Partido Político Nuevo Liberalismo.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta expresa que se debe dar trámite a las respuestas de las recusaciones presentadas a la bancada del Partido Político Centro Democrático.


El secretario certifica que se están votando las recusaciones que se mantienen en Secretaria General de los integrantes del partido político Centro Democrático.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13806 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 28 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13875 del 15 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada a la concejala.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13814 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 28 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

H.C. ALVARO ARGOTE MUÑOZ: deja constancia de que en el trámite de las recusaciones no ha habido presencia del concejal Humberto Amín interviniendo en los procesos de recusación de su bancada.

La presidenta deja constancia de la solicitud del concejal Humberto Rafael Amín.

H. C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: deja la constancia de que el impedimento de bancada es una figura que no existe legalmente.

El secretario certifica en tal sentido que el Concejal Humberto Rafael Amín Martelo no ha participado en las recusaciones discutidas.

La presidenta solicita se haga revocatoria de la votación que se efectuó respecto de la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA


El secretario, informa que se registraron 28 votos por el SI, en consecuencia, ha sido revocada la aprobación de la recusación presentada al concejal.

La presidenta solicita se haga revocatoria de la votación de la negación que se efectuó respecto de la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el SI, en consecuencia, ha sido revocada la votación donde la plenaria negó la recusación presentada a la concejala.

La presidenta solicita se haga revocatoria de la votación de la negación que se efectuó respecto de la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

El secretario, informa que se registraron 27 votos por el SI, en consecuencia, ha sido revocada la votación donde la plenaria negó la recusación presentada al concejal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13936 del 16 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la bancada del Partido Político Polo Democrático Alternativo.

El secretario deja constancias que los concejales ALVARO ARGOTE MUÑOZ, CELIO NIEVES HERRERA y MANUEL JOSE SARMIENTO se retiran temporalmente del recinto.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada Partido Político Polo Democrático Alternativo.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13808 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal CELIO NIEVES HERRERA, del Partido Polo Democrático Alternativo.

El secretario, informa que se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE14075 del 16 de noviembre de 2021a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, del Partido Polo Democrático Alternativo.

El secretario, informa que se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE14076 del 17 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, del Partido Polo Democrático Alternativo.


El secretario, informa que se registraron 25 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13791 del 12 de noviembre de 2021, a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ del Partido Polo Democrático Alternativo.

El secretario, informa que se registraron 26 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13810 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la bancada del Partido Político Colombia Humana UP.

Se deja constancia que las concejales miembros de esta bancada se retiran del recinto.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada Partido Político Colombia Humana UP.

La presidenta hace claridad sobre los impedimentos presentados por la bancada de Centro Democrático y de la concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, quien no había presentado su respuesta.

El secretario, informa que, con cordis No. 2021IE13876 del 15 de noviembre de 2021, los concejales de la bancada de Centro Democrático presentaron impedimento para conocer del trámite de la recusación 2021IE18879 respecto de cada uno de los miembros de la bancada. En este escrito no se tiene en cuenta al concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA por la aclaración presentada por el mismo.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la bancada de Centro Democrático.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13814 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 24 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13806 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, del Partido Político Centro Democrático.


El secretario, informa que se registraron 23 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13875 del 15 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 23 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada a la concejala.

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13834 del 13 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 23 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La presidenta somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE13843 del 12 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO al concejal ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, del Partido Político Centro Democrático.

El secretario, informa que se registraron 23 votos por el NO, en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada al concejal.

El secretario deja constancia del ingreso del concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR y del concejal HUMBERTO RAFAEL AMIN.

La presidenta somete a consideración de manera nominal el impedimento presentado con cordis no. 2021IE14234 del 18 de noviembre de 2021 de la concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, para decidir sobre la recusación presentada.

El secretario, informa que, en votación ordinaria ha sido aprobado el impedimento presentado por la concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO.

La presidenta solicita continuar con la votación del partido político de Colombia Humana UP, somete a consideración de manera nominal la respuesta con cordis no. 2021IE14184 del 17 de noviembre de 2021 a la recusación presentada por el ciudadano GERMÁN DAVID CAÑÓN NIÑO a la concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO del Partido Político Colombia Humana UP.

El secretario, informa que se registraron 22 votos por el NO, en consecuencia, no se pudo negar la recusación presentada a la concejala.

La presidenta suspende la votación por falta de quórum, cita por estrado, y expresa que continuará el sábado 20 de noviembre de 2021 de manera virtual.

La presidenta solicita que se pase al siguiente orden del día.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El secretario informa que no hay comunicaciones y varios.

La presidenta levanta la sesión.

El secretario informa que siendo las 4:30 p.m. del día 18 de noviembre de 2021 se da por finalizada la sesión Plenaria ordinaria mixta (presencial y por medios tecnológicos).

  
**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
 Presidenta

  
**FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN**  
 Secretario General de Organismo de Control (E)